

En el lugar de Abadía a principios de
Septiembre de mil novecientos uno, reunidos
los señores de Ayuntamiento que al final previos
en su ordenación como día de sueldos al
efecto se procedió a lo siguiente.

Se procedió al nombramiento de alguacil
del campo para los meses de Septiembre y Octu-
bre a D. Pedro Cordero por la cantidad
de once robos de tripa siendo el respon-
sable de la mitad de los daños que durante el
tiempo de su cometido se cometan por los
delincuentes y juramos el juramento prestado en
nombre de Dios de mano del Sr. Alcalde expedien-
te D. José María de la Cruz de este acto por ser
de su cargo.

Con lo que se dio por terminado la sesión
que previene el nombramiento con dichos señores de
Ayuntamiento de que certifico.

José María de la Cruz

Alcalde

Pedro Cordero

Alcalde

En el lugar de Abésuro a diez de
Septiembre de mil novecientos uno reunidos
los Sres. de Ayuntamiento vecinos y mayores
contribuyentes que al final firmaron bajo
la presidencia del Sr. Alcalde en sesión
extraordinaria previa convocatoria al
efecto se acordó lo siguiente.

- 1.º Que teniendo que procederse a la enagenación del toro semental por inservible y con el fin de sacar lo más que se pueda en beneficio del Municipio con el fin de comprar otro útil para el servicio se proceda a repartir entre el vecindario en la cantidad de trescientos peretas por lo que se procederá a hacer una tirada impresa de trescientos números desde el uno al trescientos en peretas cada uno, y que si no se tomaran los villetes todos, juegue el día miércoles los que faltan, y cuyo rifa se verifique el Domingo próximo si es posible a la hora que designe el Ayuntamiento, y de no poderse el Domingo próximo el siguiente inmediato con lo que se dio por terminada la sesión que firman todos los Sres. que sobre heado y los que usó por mano propia de que es típico.



Julian Orta Manuel Larrambe

Amato Ariza
Fco. Esteban

Epijania Oranga

Bibiano Martinor

Man. Prioste Nazario Sagala

Ecequi el odoo

Encomienda Don Cayetano Eguar

Jose M. Traves

P. U. C.

Alejandro M. Escobedo

Patricio Santeteban

En el lugar de Abarzua a quince de
Septiembre de mil novecientos uno, reuni-
dos los señores de Ayuntamiento que al margen
se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde en sesión ordinaria como
día señalado el efecto se acordó lo si-
guiente

- 1.^o Que se publique un bando el día de hoy
para que todos los vecinos que quieran to-
mar rilletes para la rifa del toro ferial
comparezca en la secretaría donde podrá
tomar dos rilletes al precio de una peseta
cada uno, de la diez a la once y media.
- 2.^o Que pasado dicho hora si no se han ex-
pedido todos los rilletes se dará una hora
de tiempo o sea de la once y media a las diez
de la noche para que el que quiera tome
los rilletes que tenga ~~presente~~ convenientemente ha-
ya cubierto el número
- 3.^o Que con objeto de tratar sobre un convenio
con el pueblo de Brant sobre demarcación se
designa una comisión ^{compuesta} del Concejal D. Ceja-
tano Aguirre, el vecino D. Anastasio Alamo
y el secretario del ayuntamiento.

Con lo que se dio por terminado la
sesión de que se levantó lo presente esta
que prima dichos señores de que certifico

Julian Oria Pio Izuel

Manuel Larumbe Rayo ^{Alcalde}

Pedro Santelban



hemos, e inas peratos con la convencion de
que se ha de volver a reconocer por el mismo
facultados que lo reconocio el dia 1 de el
actual, y si este lo fuere util quedo el trato
nuestro pagando los gastos que este derengue
por el Municipio.

Con lo que se dio por terminada la sesion
de que se levanto la presente acta que fir-
man todos los señores que saben los hechos y los que
no por mano propia de que certifica



Julian Ocho Manuel Lumbra

Juan M. Torres Cayetano Eguera

Vicente Lopez

Miguel Hernandez

Eugenio Vasquez

Suzenio Vasquez

Bibiano Martinez

P. M. A.
Pio Tobo

Don Mateo Esequiel Ochoa

Amelmo Manzon

Mateo Munoz

P. M. A.
Alejandro Mercotequi

Patricio Santeblan